



HOJA DE RUTA DE SANTA CRUZ PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL EN EL RÉGIMEN DEL ÁREA Y LOS MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS BAJO LA CONVEMAR

I. OBJETIVO Y ALCANCE

En el marco del Programa de Acción de Awaza 2024–2034, la Hoja de Ruta de Santa Cruz establece un marco de cooperación entre los Países en Desarrollo sin Litoral (LLDC), la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN-OHRLLS), y los socios pertinentes, incluidos la Unión Africana (UA) y el Grupo de Reflexión Internacional para los Países en Desarrollo sin Litoral (ITTLLDC), con sede en Mongolia. Su objetivo es fortalecer la participación efectiva y sostenida de los LLDC en el régimen del Área y promover su acceso equitativo a los beneficios financieros y no monetarios previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

La Hoja de Ruta traduce las prioridades del Taller de Santa Cruz de la Sierra, celebrado del 13 al 15 de octubre de 2026, en acciones relativas a las capacidades nacionales, la participación diplomática y técnica, la distribución de beneficios, la aplicación del Artículo 82 y la movilización de recursos. Su ejecución se articulará con el Programa de Acción de Awaza 2024–2034 y otros procesos pertinentes, respetando debidamente los mandatos y los ámbitos de aplicación de cada régimen.

Eje 1. Implementación del Artículo 82 de la CONVEMAR

Los intercambios técnicos y jurídicos pusieron de relieve la importancia de promover mecanismos jurídicos, financieros e institucionales para avanzar en la aplicación del Artículo 82, relativo a los pagos y contribuciones por la explotación de recursos no vivos de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, prestando especial atención a los intereses y necesidades de los países en desarrollo y los LLDC.

A tal efecto, es importante que la ISA apoye la organización de talleres técnicos y jurídicos dirigidos a funcionarios que desempeñan funciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras. En el marco de los talleres, se elaborará un estudio sobre la aplicación del Artículo 82, incluidos los ingresos potenciales y los escenarios de distribución de beneficios, teniendo en cuenta la información pertinente sobre los límites exteriores de la plataforma continental presentada al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la ISA, de conformidad con las disposiciones de la Parte VI de la Convención.

El taller también examinará elementos de un modelo de acuerdo y opciones operativas para las cuestiones jurídicas y técnicas pendientes. Se impulsará el examen del párrafo 4 del Artículo 82 en los órganos pertinentes de la ISA, incluidos el Comité de Finanzas y la Asamblea, con miras a elaborar recomendaciones y mecanismos prácticos, sin prejuzgar las decisiones de los Estados Partes.

Eje 2. Desarrollo de capacidades y preparación institucional de los LLDC

Para reforzar la eficacia de los LLDC como grupo negociador, es esencial elaborar un mapa de las capacidades nacionales que identifique los servicios geológicos, los ministerios, las autoridades ambientales, las universidades, los centros de investigación, los especialistas y las bases de datos, junto con una evaluación legislativa para identificar las brechas y las necesidades científicas y técnicas.

Sobre esta base, es esencial promover becas, pasantías, comisiones de servicio, talleres, cursos en línea, webinars y el acceso a los programas de capacitación ofrecidos por la ISA y sus contratistas, con miras a establecer una meta específica de formación para nacionales de los LLDC y fomentar la cooperación Sur-Sur con Estados que posean experiencia pertinente.

Se alienta a la ISA, a la UN-OHRLLS y al Grupo de Reflexión Internacional para los Países en Desarrollo sin Litoral (ITTLLDC), con sede en Ulaan Bator, Mongolia, a explorar oportunidades de cooperación en materia de investigación de políticas, desarrollo de capacidades, intercambio de conocimientos y actividades de seguimiento para apoyar la participación efectiva de los LLDC en el régimen del Área, en consonancia con el Programa de Acción de Awaza 2024–2034.



Eje 3. Distribución equitativa de beneficios financieros y no monetarios

Los LLDC deben promover mecanismos de distribución de beneficios que tengan en cuenta sus circunstancias especiales y sus prioridades de desarrollo. Por consiguiente, procede realizar un análisis comparativo de la distribución directa de recursos financieros y de los mecanismos basados en fondos, evaluando la previsibilidad, la elegibilidad, el acceso y sus respectivas ventajas y derechos, sin excluir la posibilidad de combinar enfoques.

En relación con un posible Fondo del Patrimonio Común, conviene seguir examinando las opciones de financiación, gobernanza, selección de proyectos y elegibilidad, en particular en lo que respecta a la capacitación, la cooperación científica, la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional.

También se identificarán beneficios no monetarios prioritarios, como instalaciones científicas compartidas, plataformas de datos, investigación conjunta y transferencia de ciencia y tecnología. Se identificarán asimismo las oportunidades asociadas a las áreas reservadas para los países en desarrollo, la Empresa de la ISA y las funciones de la Comisión de Planificación Económica. Los resultados servirán de base para las recomendaciones y las posiciones coordinadas.

Eje 4. Representación, coordinación diplomática y participación en la ISA

Se alentará a cada LLDC a designar un punto focal nacional para coordinar la aplicación de la Hoja de Ruta, intercambiar información e identificar necesidades. Se establecerá un mecanismo de coordinación para seguir las negociaciones en el seno de la Autoridad, analizar las propuestas financieras y explorar posiciones comunes, respetando la autonomía de cada Estado. También se establecerá un grupo de expertos (think tank) para proporcionar seguimiento técnico.

Se procurará convocar un diálogo ISA–LLDC en relación con la Asamblea de la ISA, así como una reunión de seguimiento en Nueva York para revisar los resultados del taller, acordar los próximos pasos y establecer un calendario. También se alentará la participación de nacionales de los LLDC en los órganos pertinentes de la ISA, de conformidad con las reglas aplicables.

Mecanismo de enlace

Se alienta a los LLDC a coordinar sus posiciones a través de las Misiones Permanentes.

Eje 5. Alianzas, movilización de recursos y cooperación internacional

Se identificó la necesidad de contar con una matriz de posibles fuentes de financiación que especifique los requisitos de elegibilidad, los procedimientos de solicitud y las áreas de apoyo. Entre las opciones que se han de considerar figuran el Fondo de Asociación de la ISA, la cooperación bilateral y multilateral y los presupuestos nacionales.

La matriz distinguirá entre fuentes potenciales, solicitudes presentadas y recursos comprometidos. Se promoverá una red de cooperación Sur-Sur y alianzas con universidades, centros científicos, contratistas de la ISA y el sector privado para apoyar el intercambio de experiencias, la capacitación, la investigación y la transferencia de tecnología.

Se promoverán proyectos conjuntos susceptibles de financiación, con objetivos claros, transparencia, rendición de cuentas y beneficios verificables y duraderos para los LLDC.

Eje 6. Articulación con otros marcos internacionales

La Hoja de Ruta se articulará con el Programa de Acción de Awaza 2024–2034 para vincular sus cinco áreas prioritarias de desarrollo con las oportunidades del régimen del Área, traduciendo estos vínculos en capacitación, cooperación técnica, intercambio de conocimientos y movilización de recursos para dar efecto a los derechos previstos en el derecho internacional.

También se promoverá la creación de un repositorio de documentos jurídicos, estudios técnicos, materiales de capacitación y experiencias nacionales que facilite el acceso a información especializada y preserve la memoria institucional, aprovechando la biblioteca de materiales existente de la ISA sobre el Área.

SEGUIMIENTO



**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**



Un Grupo de Coordinación integrado por la ISA, la UN-OHRLLS, Bolivia en su calidad de Presidente del Grupo de los LLDC, los Coordinadores Temáticos del Grupo Global de los LLDC y los puntos focales nacionales priorizará las actividades, asignará responsabilidades en colaboración con los socios pertinentes y revisará los avances.

Los indicadores de seguimiento deberán abarcar la designación de puntos focales, las actividades de capacitación, los estudios, la participación en actividades de formación, las alianzas y las fuentes de financiación identificadas. Las líneas de base y las metas cuantitativas se establecerán en el primer trimestre de 2027.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Durante el último trimestre de 2026 se difundirá la Hoja de Ruta, se preparará la reunión de seguimiento en Nueva York, se identificarán socios y fuentes de financiación, se alentará la designación de puntos focales y se establecerá el Grupo de Coordinación.

También se avanzará en el taller sobre el Artículo 82, el mapa de capacidades, el análisis de la distribución de beneficios y la identificación de oportunidades de formación.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados incluyen un mecanismo de coordinación operativo; evaluaciones nacionales y estudios sobre el Artículo 82 y la distribución de beneficios; programas de capacitación y cooperación científica; una coordinación diplomática más sólida y una mayor participación de los LLDC en la ISA; y alianzas reforzadas y una cartera de proyectos con posibles fuentes de financiación identificadas.

Estos resultados deberían contribuir a que las necesidades de desarrollo de los LLDC se tengan en cuenta en los mecanismos de distribución de beneficios.

DISPOSICIÓN FINAL

La Hoja de Ruta de Santa Cruz constituye un marco de cooperación para fortalecer progresivamente la participación de los LLDC en el régimen del Área y en los mecanismos de distribución de beneficios previstos en la CONVEMAR.

Su aplicación exige un compromiso sostenido, coordinación institucional, movilización de recursos y respeto de los mandatos y procedimientos aplicables. Se invita a los LLDC a designar puntos focales, identificar prioridades y necesidades de asistencia técnica, y contribuir al primer programa de trabajo operativo. La Hoja de Ruta permanece abierta a todos los LLDC y podrá actualizarse para reflejar los avances y las prioridades nacionales.

Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, 15 de octubre de 2026.



SANTA CRUZ ROADMAP FOR THE EFFECTIVE PARTICIPATION OF LANDLOCKED DEVELOPING COUNTRIES IN THE REGIME OF THE AREA AND BENEFIT-SHARING MECHANISMS UNDER UNCLOS

I. OBJECTIVE AND SCOPE

Within the framework of the Awaza Programme of Action 2024–2034, the Santa Cruz Roadmap establishes a framework for cooperation among Landlocked Developing Countries (LLDCs), the International Seabed Authority (ISA), the United Nations Office of the High Representative for the Least Developed Countries, Landlocked Developing Countries and Small Island Developing States (UN-OHRLLS), and relevant partners, including the African Union (AU) and the International Think Tank for Landlocked Developing Countries (ITTLLDC), based in Mongolia. Its objective is to strengthen the effective and sustained participation of LLDCs in the regime of the Area to promote their equitable access to the financial and non-monetary benefits provided for under the United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS).

The Roadmap translates the priorities of the Santa Cruz de la Sierra Workshop, held from 13 to 15 October 2026, into actions concerning national capacities, diplomatic and technical participation, benefit-sharing, the implementation of Article 82 and resource mobilization. Its implementation will be aligned with the Awaza Programme of Action 2024–2034 and other relevant processes, with due regard for the mandates and scope of application of each regime.

Pillar 1. Implementation of Article 82 of UNCLOS

The technical and legal exchanges highlighted the importance of promoting legal, financial and institutional mechanisms to advance the implementation of Article 82, concerning payments and contributions in respect of the exploitation of non-living resources of the continental shelf beyond 200 nautical miles, with particular attention to the interests and needs of developing countries and LLDCs.

To this end, it is important for ISA to support the organization of technical and legal workshops for officials working in legal, economic, technical and financial matters. As part of the workshops, a study will be prepared on the implementation of Article 82, including potential revenues and benefit-sharing scenarios, taking into account relevant information on the outer limits of the continental shelf submitted to the Secretary General of the United Nations and the Secretary General of the ISA in accordance with the provisions of Part VI of the Convention. The workshop will also examine elements of a model agreement and operational options for outstanding legal and technical issues. Consideration of paragraph 4 of Article 82 will be promoted within the relevant ISA organs, including the Finance Committee and the Assembly, with a view to developing recommendations and practical mechanisms, without prejudging the decisions of States Parties.

Pillar 2. Capacity development and institutional preparedness of LLDCs

To strengthen the effectiveness of LLDCs as a negotiating group, it is essential to map national capacities, identifying geological surveys, ministries, environmental authorities, universities, research centres, specialists and databases, alongside a legislative assessment to identify gaps and scientific and technical needs.

On this basis, it is essential to promote fellowships, internships, secondments, workshops, online courses, webinars and access to training programmes offered by ISA and its contractors, with a view to establishing



a specific training target for LLDC nationals and fostering South-South cooperation with States possessing relevant experience.

ISA, UN-OHRLLS and the International Think Tank for Landlocked Developing Countries (ITLLDC), based in Ulaanbaatar, Mongolia, are encouraged to explore opportunities for cooperation in policy research, capacity development, knowledge-sharing and follow-up activities to support the effective participation of LLDCs in the regime of the Area, in line with the Awaza Programme of Action 2024–2034.

Pillar 3. Equitable sharing of financial and non-monetary benefits

LLDCs should promote benefit-sharing mechanisms that take into account their special circumstances and development priorities. A comparative analysis should therefore be undertaken relating to the direct distribution of financial resources and fund-based mechanisms, assessing predictability, eligibility, access, and their respective advantages and entitlements, while retaining the possibility of combining approaches.

With regard to a possible Common Heritage Fund, options for financing, governance, project selection and eligibility should be reviewed further, particularly in relation to training, scientific cooperation, technical assistance and institutional strengthening.

Priority non-monetary benefits will also be identified, including shared scientific facilities, data platforms, joint research, and the transfer of science and technology. Opportunities associated with areas reserved for developing countries, the Enterprise of ISA and the functions of the Economic Planning Commission will also be identified. The findings will inform recommendations and coordinated positions.

Pillar 4. Representation, diplomatic coordination and participation in ISA

Each LLDC will be encouraged to designate a national focal point to coordinate implementation of the Roadmap, exchange information and identify needs. A coordination mechanism will be established to follow negotiations within the Authority, analyze financial proposals and explore common positions, while respecting the autonomy of each State. An expert group (think tank) will also be established to provide technical follow-up.

Efforts will be made to convene an ISA–LLDC dialogue in connection with the ISA's Assembly, as well as a follow-up meeting in New York to review the workshop's outcomes, agree on next steps and establish a timetable. The participation of LLDC nationals in the relevant ISA organs will also be encouraged, in accordance with the applicable rules.

Liaison mechanism

LLDCs are encouraged to coordinate their positions through Permanent Missions

Pillar 5. Partnerships, resource mobilization and international cooperation

The need was identified for a matrix of potential funding sources specifying eligibility requirements, application procedures and areas of support. Options to be considered include the ISA Partnership Fund, bilateral and multilateral cooperation, and national budgets.

The matrix will distinguish between potential sources, applications submitted and resources committed. A South-South cooperation network and partnerships with universities, scientific centres, ISA contractors and



the private sector will be promoted to support exchanges of experience, training, research and technology transfer.

Joint projects suitable for funding will be promoted, with clear objectives, transparency, accountability, and verifiable and lasting benefits for LLDCs.

Pillar 6. Alignment with other international frameworks

The Roadmap will be aligned with the Awaza Programme of Action 2024–2034 to connect its five priority areas for development with opportunities under the regime of the Area, translating these linkages into training, technical cooperation, knowledge-sharing and resource mobilization to give effect to rights under international law.

The development of a repository of legal documents, technical studies, training materials and national experiences will also be promoted to facilitate access to specialized information and preserve institutional memory, drawing on ISA's existing library of materials on the Area.

FOLLOW-UP

A Coordination Group comprising ISA, UN-OHRLS, Bolivia as Chair of the LLDC Group, the Thematic Coordinators of the Global LLDC Group and national focal points will prioritize activities, assign responsibilities in collaboration with relevant partners and review progress.

Monitoring indicators should cover the designation of focal points, training activities, studies, participation in training, partnerships and funding sources identified. Baselines and quantitative targets will be established in the first quarter of 2027.

IMPLEMENTATION TIMELINE

During the final quarter of 2026, the Roadmap will be disseminated, preparations will be made for the follow-up meeting in New York, partners and funding sources will be identified, the designation of focal points will be encouraged and the Coordination Group will be established.

Work will also be advanced on the Article 82 workshop, the mapping of capacities, the benefit-sharing analysis and the identification of training opportunities.

EXPECTED RESULTS

The expected results include an operational coordination mechanism; national assessments and studies on Article 82 and benefit-sharing; training and scientific cooperation programmes; stronger diplomatic coordination and LLDC participation in ISA; and strengthened partnerships and a portfolio of projects with potential funding sources identified.

These results should help ensure that the development needs of LLDCs are taken into account in benefit-sharing mechanisms.

FINAL PROVISION

The Santa Cruz Roadmap provides a framework for cooperation to progressively strengthen LLDC participation in the regime of the Area and the benefit-sharing mechanisms provided for under UNCLOS.



**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**



Its implementation requires sustained commitment, institutional coordination, resource mobilization and respect for applicable mandates and procedures. LLDCs are invited to designate focal points, identify priorities and technical assistance needs, and contribute to the first operational work programme. The Roadmap remains open to all LLDCs and may be updated to reflect progress and national priorities.

Santa Cruz de la Sierra, Plurinational State of Bolivia, 15 October 2026.